

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:

INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título	Grado en Biotecnología
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión	22 de julio de 2026.

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Título se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación, se detallan los principales requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se debe corregir la incongruencia detectada con la asignatura "Probabilidad y Bioestadística". En la memoria verificada consta como obligatoria, y en la página web de la titulación consta como básica.
- Se deben especificar en los criterios de acceso al grado el nivel de idioma español que deben acreditar los estudiantes no hispanohablantes.

- En el doble título de Biotecnología-Farmacia se debe establecer un protocolo formal de coordinación con el fin de unificar la planificación de calendarios y asegurar la compatibilidad horaria.
- Se debe definir un procedimiento de revisión del SGIC que permita su actualización y mejora continua.
- Se recomienda vigilar la evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso, y en caso de ser necesario, implementar las acciones correctivas necesarias.
- Se recomienda actualizar el plan de estudios enlazado en la página web teniendo en cuenta la última modificación no sustancial en la que se incluyen las prácticas externas como asignaturas optativas.
- Se recomienda mejorar las herramientas de gestión documental vinculadas a la solicitud y organización de defensas de TFG, la gestión de prácticas externas y el seguimiento del PAT.
- Se recomienda analizar los resultados de asignaturas de carácter técnico en las que los indicadores de rendimiento académico son especialmente bajos, y establecer las medidas correctoras oportunas.
- Se recomienda aumentar la difusión de la información acerca de la posibilidad de realizar estancias de movilidad en el extranjero.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso del Grado en Biotecnología mantiene una alta relevancia académica y científica y se encuentra actualizado conforme a la evolución de la disciplina. La modificación del plan de estudios verificada en el 2020 e implantada progresivamente desde el curso 2020-21 ha permitido incorporar contenidos y competencias alineados con los avances científicos y tecnológicos del ámbito de la

biotecnología, así como una reorganización de la estructura académica que favorece la coherencia formativa, la adquisición progresiva de competencias y la movilidad del estudiantado.

El perfil de egreso contempla salidas profesionales diversificadas en ámbitos de alta relevancia social y económica (salud, industria biotecnológica, agroalimentación, investigación, divulgación científica), lo que evidencia una adecuación general a las necesidades actuales de la sociedad. Además, también se describen mecanismos de conexión académica con salidas profesionales, como son las prácticas externas y la colaboración con entidades del sector, que contribuyen a dicha adecuación.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los requisitos de acceso establecidos por la Universidad se han implantado de forma adecuada y coherente con la memoria. El número de alumnos de nuevo ingreso se sitúa por debajo del número de plazas ofertadas, por lo que se recomienda vigilar su evolución.

Los criterios de admisión se aplican correctamente y permiten el acceso de estudiantes con un perfil de ingreso adecuado, tal y como se observa de las ponderaciones de materias afines al ámbito del título. La alta demanda y la elección mayoritaria del título como primera opción refuerzan la adecuación del perfil de ingreso. Sin embargo, se observa que no se ha atendido la recomendación proveniente del informe de verificación consistente en especificar con claridad el nivel de idioma español para estudiantes no hispanohablantes por lo que de cara la próxima renovación de la acreditación se debe atender.

La Universidad cuenta con una normativa académica de permanencia que se ha comprobado que se ha aplicado de forma correcta. En cuanto a la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos, se observa que el grado dispone de una normativa propia ajustada a la normativa de la universidad que de nuevo se ha aplicado de forma correcta.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se han desarrollado, de forma general, conforme a la memoria verificada.

Se recomienda analizar la temporalidad de algunas asignaturas, como Inmunología y Vacunas, así como estudiar la carga a la que está sometido el alumnado, principalmente en las asignaturas de 4,5 créditos.

La doble titulación Biotecnología-Farmacia se ha implantado de forma correcta y conforme a las memorias verificadas. No obstante, se detectan desviaciones relevantes en la gestión académica, principalmente centradas en la coordinación entre los dos títulos, que afectan negativamente al horario del alumnado, por lo que se deben corregir.

El título dispone de mecanismos formales de coordinación docente a través de la coordinación del grado, el equipo decanal y la Comisión de Calidad. La coordinación de las prácticas externas está

estructurada y presenta altos niveles de satisfacción. La coordinación de los programas de movilidad también se encuentra formalmente establecida en la figura del coordinador de movilidad del centro.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Tanto la página web de la titulación como la página web de la universidad recogen información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo. La información publicada sobre el título es, de forma general, objetiva coherente con la memoria verificada y se considera de fácil acceso para el público general. No obstante, se recomienda actualizar el plan de estudios enlazado en la página web teniendo en cuenta la última modificación no sustancial en la que se incluyen las prácticas externas como asignaturas optativas.

En referencia a la publicación de las guías docentes de las asignaturas, éstas se encuentran disponibles e incluyen información relevante sobre las asignaturas y se encuentran alineadas con el plan de estudios del título.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común para los grados y máster aprobado por el Consejo de Gobierno en marzo de 2015. Este sistema permite la evaluación y mejora continua de los títulos, asegurando la obtención y el análisis de datos sobre admisión, resultados académicos y satisfacción de los grupos de interés. El SGIC y sus procedimientos permiten el análisis y mejora continua del programa, así como aseguran la generación sistemática y actualizada de datos e información del programa. No obstante, no se ha evidenciado ningún procedimiento de revisión del SGIC que permita su actualización y mejora continua, por lo que se debe elaborar.

El título tiene implantado de manera adecuada el SGIC y cuenta con una Comisión de Seguimiento y Calidad del Máster (CCT) perfectamente constituida. La CCT cuenta entre sus miembros con representantes de profesorado, estudiantes y del personal técnico de administración y gestión, PTGAS.

A lo largo del periodo evaluado se ha comprobado que se ha realizado un seguimiento anual del título basado en el análisis de los datos proporcionados por el SGIC. De acuerdo a este análisis se identifican los puntos fuertes y débiles del título a partir de los cuales se realiza un Plan de Mejoras, facilitando así la toma de decisiones a los responsables del título.

Con carácter general los procedimientos del SGIC del Título garantizan la recogida y análisis del grado de satisfacción de estudiantes, profesorado, PTGAS y egresados.

La Universidad tiene implantado el programa DOCENTIA para la evaluación de la calidad docente del profesorado, pero debe remitir a ACSUCYL los correspondientes informes de implantación de su

“Modelo de evaluación docente del profesorado” en el marco del Programa Docencia porque se desconoce cuál es el estado actual de este proceso.

Finalmente, se constata que la universidad dispone de un procedimiento de sugerencias y reclamaciones a través de la página web de la universidad y de la página web del Centro si bien se constata que no se ha recibido ninguna sugerencia o reclamación durante el periodo evaluado.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El Plan 2020 del Grado en Biotecnología se ha implantado de forma progresiva conforme a lo previsto en la memoria verificada. No obstante, en el propio autoinforme se reconoce la existencia de desviaciones sustanciales en el desarrollo del título. Se identifica como área de mejora la necesidad de incorporar de forma explícita el requisito de acreditación del nivel de lengua española para estudiantes no hispanohablantes, cuestión que ya había sido señalada con anterioridad y cuya implantación se pospone al curso 2026-2027.

Las modificaciones introducidas con el plan 2020 han permitido mejorar la organización académica del título, especialmente en la estructura cuatrimestral y en la planificación de las asignaturas optativas y las prácticas externas. Sin embargo, persisten disfunciones vinculadas a la gestión de la doble titulación y a desviaciones en el número de estudiantes matriculados respecto a las plazas autorizadas, así como aspectos pendientes de ajuste normativo como la acreditación lingüística. Aunque se observa una actitud proactiva de la comisión de calidad y una planificación de mejoras, la efectividad de las actuaciones no puede considerarse completa mientras estas cuestiones no se encuentren plenamente corregidas. Se recomienda crear una comisión de coordinación del título que afronte, entre otros, los problemas de coordinación detectados en el doble título tal y como ya se ha mencionado en el criterio 1.2.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El grado cuenta con una plantilla docente suficiente y estable para garantizar la correcta impartición del plan ya que la plantilla docente está compuesta, en su mayoría, por catedráticos de universidad, profesores titulares y contratados doctores permanentes. Se observa que la mayoría de profesores que imparten docencia al grado cuentan con el título de doctor y han sido evaluados positivamente por agencias externas. Los datos de profesorado muestran una participación consolidada en la impartición de la docencia del título a lo largo de los cursos evaluados, con una distribución de carga docente coherente y sin evidencias de desequilibrios estructurales.

Se observa un número significativo de sexenios de investigación y quinquenios docentes, lo que evidencia una trayectoria consolidada en docencia e investigación. La adscripción a áreas de conocimiento directamente vinculadas con las materias impartidas garantiza la coherencia entre el perfil académico del profesorado y las competencias del título.

La actividad docente del profesorado se evalúa de forma sistemática a través de DOCENTIA, y el profesorado participa activamente en acciones de formación e innovación docente. Se observa que los resultados de dichas evaluaciones son, de forma general, positivos.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales puestos a disposición del título son, en términos generales, suficientes y adecuados para el desarrollo de las actividades formativas previstas. No obstante, se recomienda mejorar las herramientas de gestión documental vinculadas a la solicitud y organización de defensas de TFG, la gestión de prácticas externas y el seguimiento del PAT.

El título cuenta con personal técnico y de gestión adscrito al centro que da soporte a las actividades docentes, especialmente en el uso de laboratorios y en la gestión académica. Aunque sea personal compartido con el grado en Biología, este resulta suficiente para el desarrollo del grado con normalidad.

Los servicios de apoyo institucionales (orientación académica y profesional, apoyo social y servicios generales) responden de manera adecuada al proceso de enseñanza-aprendizaje y son accesibles y conocidos por el estudiantado. Estos servicios complementan eficazmente la formación recibida en el título.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

De la lectura del autoinforme se desprende que los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con las competencias previstas, el perfil de egreso y el nivel MECES del Grado. Sin embargo, se recomienda analizar los resultados de asignaturas de carácter técnico en las que los indicadores de rendimiento académico son especialmente bajos, y establecer las medidas oportunas.

Las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los sistemas de evaluación empleados se corresponden con los comprometidos en la memoria verificada y permiten, de forma general, una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los indicadores académicos del título muestran de forma general una evolución estable y se consideran adecuados y suficientemente coherentes con la memoria verificada. No obstante, se observan desviaciones puntuales en el número de estudiantes matriculados respecto a las plazas ofertadas por lo que se recomienda vigilar su evolución tal y como ya se ha marcado en el apartado 1.2.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se evidencia un elevado porcentaje de egresados que acceden al mercado laboral o continúan su formación en estudios de máster y doctorado, circunstancia coherente con el perfil científico-técnico del grado en biotecnología y con las exigencias del sector, donde la especialización posterior es habitual. Asimismo, el informe institucional de inserción laboral disponible muestra una tasa de respuesta superior a la media de la universidad y una proporción relevante de egresados que han trabajado tras finalizar sus estudios. Se ha comprobado como una parte significativa de estos empleos se desarrolla en ámbitos vinculados directamente con la biotecnología, la investigación y el sector biosanitario, lo que evidencia adecuación entre la formación recibida y la actividad profesional desempeñada.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los grupos de interés de la titulación ha sido analizada de forma sistemática mediante los procedimientos institucionales establecidos, mostrando, en general, niveles adecuados de satisfacción con el funcionamiento del título. Se observa que los estudiantes se encuentran, de forma general, satisfechos con la titulación, si bien se ponen de manifiesto problemas de horario como consecuencia de la falta de coordinación en el caso de la doble titulación y problemas de carga de trabajo en algunas asignaturas que deben ser corregidos

En relación con el profesorado, la encuesta de satisfacción del PDI refleja una valoración adecuada del programa formativo y de los servicios ofertados. Por su parte, el informe de satisfacción del PTGAS del centro muestra niveles adecuados de valoración en relación con los recursos, la organización del trabajo y la gestión del centro, sin evidenciar incidencias estructurales que afecten directamente al desarrollo del título.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El título participa en programas de movilidad nacional e internacional, fundamentalmente a través de convenios Erasmus y SICUE, permitiendo tanto la salida de estudiantes como la recepción de alumnado procedente de otras universidades. No obstante, el número de estudiantes participantes no es especialmente elevado en relación con el número total de matriculados, por lo que se recomienda aumentar su difusión.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora presenta, en términos generales, una adecuada coherencia con las debilidades identificadas en el Autoinforme y con las conclusiones derivadas del proceso de evaluación, así como con las valoraciones recogidas en evaluaciones externas previas. Las acciones previstas se describen de manera concreta y se vinculan con responsables institucionales definidos, así como con un calendario temporal de ejecución, lo que evidencia una planificación estructurada y coherente. El plan de mejora es congruente con las valoraciones recogidas en el autoinforme y refleja una actitud proactiva de la Comisión de Calidad en la identificación de desviaciones y en la propuesta de actuaciones correctoras. No obstante, en algunos casos, la definición de indicadores de seguimiento debería reforzarse para permitir una evaluación más precisa del impacto real de las medidas adoptadas.

En Valladolid, a 22 de julio de 2026



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones